

A N E X O I

- 1.—Apellidos
- 2.—Nombre
- 3.—Número de D.N.I.:
- 4.—Sexo:
- 5.—Titulación Académica:
- 6.—Domicilio (calle, número y piso):
- 7.—Localidad:
- 8.—Número de teléfono:
- 9.—Méritos que se aportan:
 - 1.º
 - 2.º
 - 3.º
 - 4.º

SOLICITA: Ser admitido en las pruebas selectivas para la contratación de tres Auxiliares Administrativos en régimen laboral.

DECLARA: No padecer en fermedad ni defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones de la plaza a que se presenta y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se otorga el Título de Granja de Sanidad comprobada a la explotación porcina «Las Encinas» del término municipal de Esparragalejo (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal, de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto uno del Real Decreto 791/79 de 20 de Febrero, el punto uno, apartado dos de la Orden Ministerial de 21 de Octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de Febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro Directivo aprueba el otorgar el Título de Granja de Sanidad Comprobada a la Explotación Porcina «Las Encinas», ubicada en el término municipal de Esparragalejo, propiedad de CARCESA y de don Jesús Pérez Martínez y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/0342.

El Consejero de Agricultura y Comercio,

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 13 de Diciembre de 1984, por la que se convoca el Certamen Juvenil de Artes Plásticas 1985, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, de acuerdo con su política de promoción de las artes plásticas entre los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Certamen Juvenil de Artes Plásticas 1985 en su fase autonómica.

Artículo 2.º—Dichas actividades se regirán por las bases estipuladas y en poder de esta Consejería.

Cualquier joven interesado en esta convocatoria podrá adquirirlas en la sede de la Consejería de Educación y Cultura, Sección de Juventud y Deportes (calle General Varela, 2, Badajoz).

Artículo 3.º—La Dirección General de la Juventud y Deportes, de esta Consejería dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1984.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

RESOLUCION de 13 de Diciembre de 1984, por la que se convoca el Encuentro Juvenil de Teatro Clásico 1985, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, de acuerdo con su política de promoción entre los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Certamen Juvenil de Teatro Clásico 1985 en su fase autonómica.

Artículo 2.º—Dichas actividades se regirán por las bases estipuladas y en poder de esta Consejería.

Cualquier grupo teatral interesado en esta convocatoria podrá adquirirlas en la sede de la Consejería de Educación y Cultura, Sección de Juventud y Deportes (calle General Varela, 2, Badajoz).

Artículo 3.º—La Dirección General de la Juventud y Deportes, de esta Consejería, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1984.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

RESOLUCION de 13 de Diciembre de 1984, por la que se convoca el Encuentro Juvenil de Polifonía 1985, para la Comunidad de Extremadura.

La Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, de acuerdo con su política de promoción artística entre los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Juvenil de Polifonía 1985 en su fase autonómica.

Artículo 2.º—Dichas actividades se regirán por las bases estipuladas y en poder de esta Consejería.

Cualquier coro interesado en esta convocatoria podrá adquirirlas en la sede de la Consejería de Educación y Cultura, Sección de Juventud y Deportes (calle General Varela, 2, Badajoz).

Artículo 3.º—La Dirección General de la Juventud y Deportes, de esta Consejería, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1984.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

RESOLUCION de 13 de Diciembre de 1984, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Grupos Juveniles de Teatro Contemporáneo 1985.

La Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, de acuerdo con su política

de promoción de Teatro contemporáneo entre los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Juvenil Extremeño de Teatro Contemporáneo 1985 en su fase autonómica.

Artículo 2.º—Dichas actividades se regirán por las bases estipuladas y en poder de esta Consejería.

Cualquier grupo teatral interesado en esta convocatoria podrá adquirirlas en la sede de la Consejería de Educación y Cultura, Sección de Juventud y Deportes (calle General Varela, 2, Badajoz).

Artículo 3.º—La Dirección General de la Juventud y Deportes, de esta Consejería, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1984.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se establecen los criterios de preferencia para la adquisición de viviendas terminadas, o en avanzada fase de construcción promovidas por terceros, y el plazo de presentación de ofertas, en la provincia de Cáceres.

La facultad concedida por el Consejo de Gobierno a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de adquirir viviendas de protección oficial de promoción pública, la creciente demanda existente en la provincia de Cáceres, con la rapidez necesaria que requiere la resolución de las necesidades urgentes, hace necesario el establecimiento de los criterios de preferencia que hayan de seguirle para la selección de las ofertas y determinación del plazo de presentación de las mismas.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien acordar la convocatoria de concurso de adquisición de viviendas terminadas o en avanzada fase de construcción con las siguientes cláusulas:

PRIMERO.—De conformidad con la autorización concedida por el Consejo de Gobierno de 11 de Diciembre de 1984, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convoca el presente concurso de adquisición de viviendas terminadas, o en avanzada fase de construcción, edificadas por terceros, en la provincia de Cáceres.